

Detalle de la OSC

Identificación de la Organización

Fecha de Inscripción	24 de Mayo del 2018		
Nombre o Razón Social	Fundación Arturo de Alarcón	Cluni	FAA17121313OK5
RFC	FAA171213DNA	Figura Jurídica	Asociación Civil
Estatus OSC	Activa	Estatus Sanción	N/A

Órgano de Gobierno o Representación Legal

Nombre	Cargo	Facultades para representar a la Organización	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Vigencia Rep.	Tipo Rep.	Núm. Escritura	Art. ó Cláusula
Arturo J. Remedios Alarcón Olivares	Presidente	SI	13/12/2017	Indefinida	Vigente	Individual	123,470	Acuerdo Primero

Domicilio

Calle Paseo del Reloj #Manzana 12, Lote 13 Colonia San Pedro Atzompa
Entre la calle Bellavista y la calle Acueducto
Tecámac, Estado de México, C.P. 55770

Datos de Contacto

Teléfonos			
Tipo	Lada	Teléfono	Ext.
Casa	55	59386620	
Casa	55	25227470	

Direcciones de Email
tecadobe_mex@yahoo.es

Constitución Legal

Número de Escritura del Acta Constitutiva:	123,470	Fecha de Constitución Legal:	13/12/2017	
Nombre del Notario:		Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
		Raúl	Sicilia	Alamilla
Número de Notaría	1	Municipio / Delegación	Tula de Allende - Hidalgo	

Objeto Social

Objeto Social

Artículo Segundo.- Es una asociación que no persigue fines lucrativos ni preponderantemente económicos, así mismo no realizará actividades de proselitismo partidista, político-electoral o religiosos y la asociación civil es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades: y tiene como objeto: la asistencia social como:

a) La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda: estas acciones se realizarán de la siguiente forma:

alimentación: se solicitará el apoyo financiero a los tres órdenes de gobierno federal; estatal y municipal, para que nos apoyen con despensas y recursos financieros para apoyar a los beneficiarios, se solicitará a entidades privadas e industriales, así como realizar colectas en fraccionamientos, colonias, barrios y pueblos de alimentos en donación de productos básicos para otorgar a los beneficiarios apoyos alimentarios así colaborar en conjunto con el gobierno federal en el combate al hambre

Vestido: se solicitará a las industrias del ramo textil su apoyo en donaciones, así como realizar colectas en fraccionamientos, colonias, barrios y pueblos de vestido o ropa para cumplir con este objeto social y darles apoyo a los beneficiarios.

Vivienda: se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos para que brinde a sus ocupantes un lugar habitable además que cuente con seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres, protección física de sus ocupantes bajo principios de equidad e inclusión social de manera que todo beneficiario, sin importar su origen étnico o nacional, o de género, edad, discapacidad, condición social y económica, mejore las condiciones de salud, puedan ejercer su derecho constitucional a la vivienda, en reparaciones de: pisos, baños o letrinas, para lo cual nos abocaremos a las políticas y programas gubernamentales, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia de la tierra, así como el combate a la invasión de predios, crecimiento irregular de las ciudades, trabajaremos en conjunto con los beneficiarios en la autoproducción de materiales para la construcción de viviendas: el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de los beneficiarios de forma individual o colectiva, lo cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción; de vivienda: el proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por los propios beneficiarios, tramitaremos los estímulos: las medidas de carácter jurídico, administrativo, fiscal o financiero que establezcan los diferentes órdenes de gobierno para promover y facilitar la participación de los sectores social y privado, en la ejecución de acciones, procesos o programas de vivienda para promover y facilitar la participación de los beneficiarios en la ejecución de acciones, procesos o programas habitacionales; para lo cual recurriremos a las instancias gubernamentales como: la comisión nacional de vivienda, secretaria de desarrollo social; secretaria de economía; secretaria del medio ambiente y recursos naturales; secretaria de desarrollo agrario territorial y urbano, tramitaremos los instrumentos que se requieran para conseguir los apoyos en materia de financiamiento para la realización de las acciones de vivienda que serán: crédito y subsidios que para tal efecto destinen: gobierno federal, estatal y municipal, así como la aportación de la iniciativa privada y de los particulares y otras aportaciones a nivel nacional e internacional de origen lícito.

b) La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados: se considera como asistencia médica, entre otras, la psicoterapia, la terapia familiar, el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas y la provisión de medicamentos, prótesis, órtesis e insumos sanitarios. lo cual se realizará de la siguiente forma: la salud de los beneficiarios es importante para lo cual tramitaremos a través de mecanismos de coordinación y concertación con los servicios de salud nacional la de proteger, promover y restaurar la salud; de los beneficiarios, la ley general de salud, clasifica los servicios de salud en tres tipos: 1.- atención médica, 2.- salud pública 3.- asistencia social: entendiéndose por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionen al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud; los servicios de atención médica representan un medio para la conservación y protección de la salud de las personas, involucrando actividades de prevención, curación y rehabilitación; atención médica: preventivas: que incluyen las de promoción general y las de protección específica; curativas: que tienen por objeto efectuar un diagnóstico temprano de los problemas clínicos y establecer un tratamiento oportuno para resolución de los mismos. rehabilitación: que incluyen acciones tendientes a limitar el daño y corregir la invalidez física o mental, y paliativas: que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del ser humano, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, o físicos y emocionales, - se entiende por urgencia: todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiera atención inmediata, fomentar la atención oportuna de la salud de los beneficiarios, evitando la postergación y consecuente agravamiento de enfermedades que tengan por motivos financieros y no realicen su atención inmediata de los beneficiarios en extrema pobreza, trabajaremos en tramitar costos y pagos financieros bajos económicos, trabajaremos en la obtención para los beneficiarios del seguro popular, que por su condición laboral y socioeconómica no sean derechohabientes de las instituciones públicas de seguridad social, reducir el gasto en su atención medica tramitar y fomentar la atención oportuna de la salud, trabajar con el sistema publico de salud para reducir la brecha entre beneficiarios y autoridades de la seguridad social, así como tramitar y conseguir su atención medica en centros privados nacionales e internacionales, según los casos que se presenten con la finalidad de que los beneficiarios tengan el apoyo del seguro popular, para reducir los gastos médicos y medicinas y destinar los recursos financieros que hubieren necesitado para solventar dicha eventualidad, y las que se presenten en las familias de estos y tengan un mejoramiento de su nivel de salud, el seguro popular se alinea con otros programas sociales que buscan generar las condiciones necesarias para que la población más vulnerable pueda mejorar su estado socioeconómico. en el tratamiento, diagnóstico y farmacológico en casos de: diversas enfermedades, se solicitará para los beneficiarios, la asistencia medica en: psicoterapia, terapia familiar, tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas y provisión de medicamentos, prótesis, órtesis e insumos sanitarios, así como la atención en establecimientos especializados, ya sean del gobierno federal, estatal o municipal, o privado, solicitando la colaboración financiera o en especie de las entidades privadas y en casos de extrema urgencia pedir el apoyo de la ciudadanía para poder ayudar a los beneficiarios en extrema urgencia de salud, además, se trabajará en conjunto con los socios y beneficiarios en fundar un centro de atención a través de la equinoterapia tratamiento que beneficiará en mejorar la calidad de vida, de los beneficiarios discapacitados o con problemas cognitivos y emocionales mejorando su desarrollo y comunicación sensorial, físico, de las personas con: capacidades diferentes, discapacidad mental, autismo o personas con problemas en la socialización. en niños y adultos problemas de comunicación, trastornos emocionales, Síndrome de Down, parálisis cerebral, amputaciones, insuficiencia cardiovascular, deficiencia visual y otras patologías, siempre que la comunidad médica autorice este tipo de tratamientos alternos.

c) La ayuda para servicios funerarios: para apoyar ampliamente a los beneficiarios en los casos difíciles en caso de muerte ya sea personal o de algún familiar se solicitará la donación de ataúdes a los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como el apoyo de la iniciativa privada para apoyar con los servicios funerarios: en fosas gratuitas o a costos bajos en panteones públicos se gestionará el apoyo de cementerios privados y trámites para poder aliviar las penas que en los momentos difíciles se requieran. para los beneficiarios y sus familiares.

d) Orientación social, educación o capacitación para el trabajo. entendiéndose por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud: trabajaremos y gestionaremos con autoridades de los tres niveles de gobierno, así como iniciativa privada universidades públicas y privadas en la colaboración de pasantes q para que le den el apoyo a los beneficiarios, trabajaremos para obtener ayuda financiera y material y proporcionar con profesionales en la materia educación o capacitación para el trabajo, en orientación social y psicológica, prevención de la violencia intrafamiliar educar a las familias con relación al trabajo infantil es peligroso para estos ya que les daña física y emocional en su crecimiento y progreso de su futuro personal, educación, capacitación para el trabajo, sistemas alimenticios nutricionales que proporcionen técnicos en nutrición a los beneficiarios y sus familias con la finalidad de que sean autosuficientes en la salud y en su entorno familiar en forma individual.

e) Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos: trabajaremos y realizaremos tramites en con las autoridades correspondientes en la materia para obtener: la educación y enseñanza de los beneficiarios en el apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, que comprende también la capacitación, difusión, orientación y asistencia jurídica en materia de garantías individuales, incluyendo la equidad de género o de las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, establecidas en la constitución política de los estados unidos mexicanos, y en las disposiciones legales que de ella emanan, siempre que no impliquen o conlleven acciones de índole político, religioso, o destinadas a influir en la

legislación. trabajaremos para erradicar la violencia familiar, la discriminación de los beneficiarios, en equidad de género, gestionar y canalizar las necesidades y la protección que requieran: jurídica, social realizando: gestiones ante las autoridades gubernamentales, llevándoles: orientaciones, pláticas integrándolos a otros sectores por medio de convenios de participación con entidades privadas o públicas a nivel nacional e internacional, utilizando los medios propios y los que sean donados a esta asociación civil para llevar a cabo este objeto social.

f) Investigación científica o tecnológica a la cual nos abocaremos al artículo. 95 fracción xi la cual dice: las organizaciones que deseen dedicarse a la investigación serán susceptibles de autorización siempre que estén debidamente inscritas en el registro nacional de instituciones científicas y tecnológicas del consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACYT), y deberán tener por objeto: la investigación científica o tecnológica, para desarrollar este objeto social nos inscribiremos en el registro nacional de instituciones científicas y tecnológicas del consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACYT), respecto de las siguientes materias: culturales: 1) Educación e investigación artísticas, la promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la ley que crea al instituto nacional de bellas artes y literatura, así como a la ley federal de cinematografía.

2) El apoyo a las actividades: la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos y la ley general de bienes nacionales;

3) así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

4) La instauración y establecimiento de bibliotecas que formen parte de la red nacional de bibliotecas públicas de conformidad con la ley general de bibliotecas. lo cual realizaremos obteniendo los permisos correspondientes de las entidades gubernamentales y con la participación de los beneficiarios ya que existe una diversidad cultural en las regiones y es importante dar a conocer estas para beneficio de la población nacional e internacional para beneficio de los beneficiarios y de la población en general.

g) El apoyo a las actividades y objetivos de los museos dependientes del consejo nacional para la cultura y las artes. lo cual realizaremos de la siguiente forma: apoyar con eventos culturales, en las comunidades que habiten los beneficiarios solicitar a estos y a la población en general donaciones de: documentos, piezas arqueológicas, históricas y otros aspectos históricos, realizaremos en conjunto con los gobiernos federal, estatal y municipal la instauración de museos regionales que den a conocer a la población en general el acervo cultural de las regiones donde habiten los beneficiarios, para dar a conocer la historia local y regional de sus comunidades.

h) Promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. lo cual realizaremos en forma urgente ya que es primordial recuperar el equilibrio ecológico y prevenir la contaminación del agua que es vital líquido para la vida de los seres humanos, así como prevenir enfermedades por la contaminación tramitando sean instaladas plantas de tratamiento de las aguas contaminadas, lo realizaremos en conjunto con los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. así como la participación de los beneficiarios y de la iniciativa privada.

i). - Las actividades cívicas de promoción y fomento de la actuación adecuada por parte del ciudadano dentro de un marco legal establecido, asumiendo sus responsabilidades y deberes en asuntos de interés público, siempre que no impliquen o conlleven acciones de proselitismo electoral, índole político partidista o religioso.

j). - El agrupar, representar, prestar servicios y apoyo a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.

k). - Las actividades destinadas a la prevención, en el auxilio o la recuperación de uno o más miembros de la población ante la eventualidad de un desastre o siniestro.

l). - Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su objeto, investigar, editar o instituir la edición de publicaciones, boletines, gacetas, periódicos, revistas, memorias, planes de desarrollo, informes, reglamentos, anales, libros y en general todo tipo de obras impresas, electrónicas y digitales las cuales se realizarán ya sea por cuenta propia o de terceros, previas las autorizaciones que al efecto señalen las leyes de la materia y sea esto para el apoyo de los beneficiarios, y dar conocer lo logros de la asociación civil y de sus beneficiarios. así como dar transparencia a los donativos otorgados y por otorgar. a esta asociación civil, para lo cual solicitaremos el apoyo financiero a los órganos gubernamentales e entidades privadas a nivel nacional e internacional, así como de la población en general, para el debido cumplimiento de este objeto social y sea informada la población de los logros a favor de los beneficiarios.

m) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con sus objetos sociales: los cuales se trabajarán y tramitarán para ampliar los apoyos a los beneficiarios con los tres órdenes de gobierno ya sea federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.

n) Emitir, girar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial. lo cual se realizará para cumplir los objetos sociales que requieran esta negociación no involucrando recursos financieros otorgados o por otorgar ya sean de los tres órdenes de gobierno o de particulares. esta disposición es de carácter irrevocable.

ñ) Conferir toda clase de mandatos, que se requieran y sean necesarios para el cumplimiento de sus objetos sociales, y que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetos sociales.

o) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales relacionados con su objeto y para ser destinados al desarrollo del mismo. lo cual se realizará gestionando donaciones ante los tres órdenes de gobierno, así como con la iniciativa privada y particulares para tener las instalaciones adecuadas para que la asociación civil atienda y de apoyo a sus beneficiarios.

p) Contratar al personal necesario para el cumplimiento del objeto social. lo cual se realizará de acuerdo a los requerimientos que se vayan presentando para la atención de los beneficiarios, y se tengan los recursos para poder pagar sus honorarios y en su caso pedir el apoyo altruista del voluntariado para realizar los trabajos de apoyo a la atención de beneficiarios y de adultos mayores.

q) La asociación civil otorgara cursos, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su objeto social. para lo cual se realizará solicitando el apoyo de reconocidos conferencistas, profesionales en la materia psicológica y de los que se requiera a nivel profesional para la orientación y capacitación de los beneficiarios.

r) Concientizar a las personas sobre la importancia de dar tiempo y esfuerzo en la búsqueda de una mejoría de la calidad de vida a través del voluntariado. la importancia de apoyar a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, requiere del trabajo altruista que brinda la gente del voluntariado para lo cual nos abocaremos a dar cursos y conferencias para acercar a voluntarios que desee participar en esta noble labor de dar a los beneficiarios su apoyo u orientación.

r) Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la asociación civil encaminados a cumplir con el objeto social. para poder lograr los objetos sociales se tiene que tramitar apoyos financieros y materiales ante diversas instancias lo cual realizaremos con el consejo operativo de esta asociación civil.

s) Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social. lo cual se realizará sin fines de lucro. se solicitará y tramitará ante las instancias correspondientes el apoyo técnico y financiero que se requiera para el cumplimiento de sus objetos sociales y los beneficiarios tengan lo mejor en su atención para una vida más saludable.

t) La asociación civil no persigue fines de lucro y las actividades que tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación; no se considera que influya en la legislación la publicación de un análisis o de una investigación que no tenga carácter proselitista o la asistencia técnica a un órgano gubernamental que lo hubiere solicitado por escrito, para cumplir con este inciso nos abocaremos a las leyes en a la materia y a los reglamentos que serán exigentes con todos los socios y personal que participe en el desarrollo de la asociación civil, cuando le sea solicitado algún análisis o investigación se proporcionara con las reservas de ley y solicitado por escrito de parte de la instancia gubernamental y no perjudique a esta asociación civil y a sus beneficiarios. de sus objetos sociales esta asociación civil cumplirá que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales a que se refiere este artículo, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos, y dice: que al momento de su disolución y liquidación y con motivo de la misma, destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles, esto es expresamente y de carácter irrevocable. lo cual se cumplirá de acuerdo a las leyes en la materia. los objetos sociales anteriores se realizarán sin fines de lucro.

Articulación

Artículo 18 Fracción III

Escritura Número 123,470 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Artículo Sexto.

VI. El patrimonio de la organización se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este ultimo caso de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del impuesto sobre la renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Artículo 18 Fracción IV

Escritura Número 123,470 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Artículo Sexto.

VI. El patrimonio de la organización se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este ultimo caso de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del impuesto sobre la renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Artículo 18 Fracción IV (2):

Escritura Número 123,470 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Artículo Trigésimo Primero.

II.- Se formulará el estado financiero de liquidación el cual deberá ser aprobado por la samblea general de asociados al momento de su liquidación y con motivo de la misma destinará la totalidad de su patrimonio a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles y será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los terminos de la ley del impuesto sobre la renta, en la inteligencia de que los bieners adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, lo remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinarán a una o varias insatituciones autyorizadas para recibir donativos deducibles en los terminos de la ley del impuesto sobre la renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Lo estipulado en la presnete disposición es de carácter irrevocable.

Instrumentos Notariales

Instrumento	Núm. Escritura	Núm. Acta o Cert.	Fecha	Notario o Juez	Núm. Notaría o Juzgado	Municipio	Estado	RPP
-------------	----------------	-------------------	-------	----------------	------------------------	-----------	--------	-----

Actividades de la OSC

#	Actividad
1	Asistencia Social, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.
6	Promoción de la equidad de género.
8	Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.
11	Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.
13	Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.

Informes Anuales

Año	Estatus	Observaciones
2018	En Tiempo	

Apoyos Recibidos

Año	Dependencia	Entidad	Programa	Tipo	Monto	Descripción
2018	Desarrollo Social	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Asesoría a Organizaciones de la Sociedad Civil para que realicen trámites ante el Registro Federal de las OSC	Asesoría	N/A	Asesoría en Inscripción